



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

2024-00033

Al estudiar la presente ACCIÓN DE TUTELA, se observa que la misma se interpone en contra del FOMAG, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN y SUMIMEDICAL, por la vulneración de los Derechos Fundamentales a la salud, vida digna, seguridad social e integridad física y de petición.

Así mismo, Revisado el correo electrónico mediante el cual se recibió en la cuenta de correo del Despacho la presente acción, en el mismo no se adjuntaron los anexos enunciados en el escrito de tutela: acto administrativo de desvinculación, recomendaciones medico laborales, calificación accidente laboral, historia clínica, solicitud de estabilidad laboral reforzada, respuesta de petición, adición a la solicitud de estabilidad laboral reforzada y derecho de petición del 18 de enero de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad al artículo 17 del Decreto 2591 de 1991, se solicita a la accionante para allegue la documentación que anuncia como prueba. Para tales fines se le conceden tres (3) días so pena de rechazar de plano la presente acción constitucional. El término le comenzará a contar a partir del día siguiente en que se notifique este auto por estados.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-

.....